



BELLO & VARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
CUATRO. +

Como Moreno Benavente Exauano Publico del
Número y Turgado de esta U. N. y U. L. Ciudad de
Lorca y uación de su Ayuntamiento Doy fe como en la
Junta de Positos celebrada hoy día de la Aña. se hizo
por esta Junta el Acuerdo de tener siguiente

Agg/ En la Junta atendiendo al precio actual que tiene
el Trigo en los puestos publicos, y la alza que se está so-
luciendo por el Exceso de Panadero con motivo de no
poder sustraer del Comin de Pan del precio de Quarenta
y dos reales y diez y siete más que les está regulada
la Fanega de trigo, y que de Panadero el que el Posito
del Abasto tiene existente se seguirán conozidos be-
neficios así por entare aente del precio de treinta y
ocho reales a por una diferencia cada Fanega, como por
que resultara indispensable de Panadero como
nen la subida en los precios que diaxiamente se está
experimentando, y que se dexaren esta especie en las
actuales Circunstancias es conforme a las Superiores
Resoluciones que deuen gobernar los Positos de los
Abastos, que unicamente están creados a este fin
Acordo que se principie a Panadero sin pérdida de
tiempo con arreglo en todo a las dhas Superiores
Resoluciones: Y que al mismo tiempo el producto

